

DECRETO NUMERO 185

Fecha: 14 de agosto de 2017

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2017

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, Decreto 568 de 1996, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, los decretos reglamentarios 192 y 735 de 2001, la ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008 y la Ley 1551 de julio 6 de 2012.

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio 0413 del 14 de agosto de 2017, el Alcalde del Distrito de Santa Marta, autorizó a la Secretaria de Hacienda Distrital crear rubros e incorporar al Presupuestos de Ingresos, Gastos e Inversión de la vigencia 2017, los recursos de cofinanciación aportados por el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre- COLDEPORTES, mediante convenio interadministrativo No. 000753 de 14 de Agosto de 2017, asignados de la siguiente forma:

No. Convenio	Fecha	Valor	Objeto
000753	14 de Agosto de 2017	9.600.000.000.00	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA".

2. Que el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 del 06 de julio de 2012, facultó al Alcalde para incorporar dentro del presupuesto mediante decreto, los recursos de cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución.

Y en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear rubros e incorporar en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la presente vigencia fiscal de 2017, La suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$9.600.000.000.00), correspondiente a recursos de Cofinanciación aportados por COLDEPORTES:

Ingresos

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03-01020105-606	Cofinanciación COLDEPORTES – Convenio Interadministrativo 000753 de 2017	9.600.000.000.00
TOTAL		9.600.000.000.00

Gastos

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03-1-32248-606	Convenio Interadministrativo 000753 de 2017 COLDEPORTES- Construcción de las Obras de Urbanismo para los Escenarios Deportivos del Polideportivo del Centro de la Ciudad de Santa Marta	9.600.000.000.00
TOTAL		9.600.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustese al plan mensualizado de caja con el valor asignado en cada una de las apropiaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, el 14 agosto de 2017

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ

Alcalde Distrital

KELLY JOHANNA GONZALEZ SULVARAN

Secretaria de Hacienda Distrital

CARLOS IVAN QUINTERO DAZA

Director Jurídico Distrital

Proyectó: Luz Telbys Ardila Pimienta – Profesional Especializado Programa de Presupuesto

Revisó: Ingrid Milena Llanos Vargas – Líder Programa de Presupuesto